

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 677-2020-A-MPI

Ilo, 18 de Diciembre de 2,020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas así como reconocer y estimular el espíritu de civismo e identidad, que en el ejercicio de sus funciones contribuyen al desarrollo de la región y el país.

Que, el día de 17 de Diciembre ha dejado de existir el Ciudadano Jesús Mamani Surco Secretario Técnico de la Plataforma de Riesgos y Desastres de la Provincia de Ilo y Trabajador de la Municipalidad Provincial de Ilo

Que, el Ciudadano **JESÚS MAMANI SURCO**, en vida se ha desempeñado como trabajador de la Municipalidad Provincial de Ilo en el cargo de Secretario Técnico de la Oficina de defensa Civil, ha sido miembro voluntario de la Compañía de Bomberos Almirante Miguel Grau N°76 de la Provincia de Ilo, ha pertenecido al Comando Voluntario de Defensa Civil de la Provincia de Ilo, Secretario Técnico de la Plataforma de Riesgos y Desastres de la Provincia de Ilo, Secretario Técnico de la Plataforma Provincial de la Pandemia Contra el COVID 19, Ciudadano comprometido permanentemente en las tareas de asistencia de desastres naturales con participación activa en los estados de emergencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo considera apropiado Agradecer y Reconocer al Ciudadano **JESÚS MAMANI SURCO**, rindiéndole un Homenaje Póstumo otorgándole la **MEDALLA DE LA CIUDAD**.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Agradecer y Reconocer al Ciudadano **JESÚS MAMANI SURCO**, rindiéndole un Homenaje Póstumo otorgándole la **MEDALLA DE LA CIUDAD**; dándole las gracias a nombre del pueblo de Ilo:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Ramiro V. Rivera Rivera
SECRETARIO GENERAL
CAM N° 109

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Díaz
ALCALDE